

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/12440 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la cooperación 2024. Identificador BDNS: 783348.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/783348>.

Extracto de la Resolución Z-280, de 29/8/2024, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la Convocatoria Cooperación 2024.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria aquellas ONGD y Organizaciones Internacionales de derecho público creadas por tratado o acuerdo internacional, que cumplan los requisitos generales y específicos previstos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Concesión de subvenciones para financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo que contribuyan a fortalecer la relación del municipio de Valencia y los países económicamente empobrecidos y se dirijan a promover, entre otros, los siguientes objetivos: la defensa de los derechos humanos y la promoción de la igualdad; el fomento de la gobernabilidad democrática, el fortalecimiento de los Gobiernos Locales y el apoyo a la participación de la sociedad civil; el refuerzo de las instituciones públicas y del conjunto de las partes locales actoras con el fin de asegurar la provisión de servicios sociales básicos para la ciudadanía; el impulso a procesos de desarrollo económico y social endógenos y sostenibles; la protección y recuperación del medio ambiente o la contribución al impulso de acciones de construcción de la paz y la sensibilidad al conflicto.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La cuantía global destinada a esta convocatoria de subvenciones es de 1.066.667 €. La cuantía máxima a subvencionar por proyecto o conjunto de actuaciones enmarcadas en un proyecto, no excederá de 60.000 € ni superará, en



ningún caso, el 80 % del presupuesto total del proyecto o conjunto de actuaciones enmarcadas en el proyecto presentado. Se deberá identificar exacta y pormenorizadamente las fuentes de financiación complementarias a la del Ayuntamiento de Valencia.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. 20 días naturales desde publicación extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

València, a 5 de septiembre de 2024. —El titular de la Secretaría del Área II, José Vicente Ruano Vila.

